MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LINCE

ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2025-MDL

Lince, 23 de abril de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LINCE;

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Memorando N° 00211-2025-MDL/OGCII de la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional; el Proveído N° 00872-2025-MDL/GM de la Gerencia Municipal; el Dictamen N° 001-2025-MDL-CE, de fecha 21 de abril de 2025, de la Comisión Especial, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 27680, establecen que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ordenanza N° 209-MDL, aprueba el Reglamento para el otorgamiento de la Medalla Cívica del Distrito de Lince, que se concederá a ciudadanos notables o instituciones por su destacada contribución a la comunidad;

Que, con ocasión del 89° Aniversario de Creación Política del Distrito de Lince, se ha considerado otorgar la Medalla Cívica del Distrito de Lince, considerando la evaluación de la Comisión Especial de Regidores, que ha emitido su correspondiente opinión favorable ante el Pleno del Concejo Municipal para su otorgamiento;

Que, la señora Teresa Jesús Villacorta Arteaga, conocida con afecto como "Chacha", es una vecina ilustre del Distrito de Lince con una vida marcada por la lucha social, el amor por su comunidad y una firme vocación de servicio. Nacida en Lima y residente en el Distrito de Lince. Fue elegida como Coordinadora Metropolitana de los Comités del Vaso de Leche y bajo su liderazgo el Programa creció y llegó a más de un millón doscientos mil niños beneficiarios y se fortaleció como una red solidaria y educativa; asimismo organizó talleres junto a instituciones como la Cruz Roja y el UNICEF. El impacto de su labor en Lince fue inmenso, desde campañas de vacunación, capacitaciones, entrega de juguetes, apoyo mutuo entre madres. Gracias a su gestión, se firmaron convenios con universidades y se consolidó un movimiento que demostró que las mujeres podían liderar, organizar y transformar su entorno;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9º numeral 8) y 41º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto por mayoría del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO 1.- OTORGAR LA MEDALLA CÍVICA DEL DISTRITO DE LINCE, a la distinguida señora **TERESA JESÚS VILLACORTA ARTEAGA,** como condecoración al mérito civil, con ocasión del 89° Aniversario de Creación Política del Distrito de Lince.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional dar cumplimiento al presente Acuerdo y a la Secretaría General su publicación en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE LINCE
ERICK JAMES ARIAS VENTOCILLA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LINCE
MALCA SCHNAIDERMAN LARA
ALCALDESA